

Código 13400

Bogotá, D.C., 10 de marzo de 2026.

Señora
VIVIANA XIMENA RICAURTE CUPASACHOA
vivanacaute256@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **980592026**.

Cordial saludo, respetada señora **VIVIANA XIMENA RICAURTE CUPASACHOA**,

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta:

“POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTEDES CON EL FIN DE SOLICITAR SU AYUDA PARA SER BENEFICIARIA Y PARTICIPANTE DEL PROMANA INGRESO MINIMO GARANTIZADO, YA QUE SOY MADRE SOLTERA DE JUSTIN STYFEN SOSA RICAURTE IDENTIFICADO CON TI. 1.031.543.623 MENOR DE 13 AÑOS DE EDAD, ESTOY DESEMPLEADA Y EN CONDICIONES ECONOMICAS DIFICILES ACTUALMENTE. POR LO ANTERIOR, SOLICITO SU AMABLE AYUDA PARA PODER SALIR ADELANTE CON MI HIJO, DE ANTEMANO AGRADEZCO SU ATENCION Y QUEDO ATENTA A SU RESPUESTA. (TRASLADO)ADJUNTO PUNTAJE SISBEN, COPIA DE CEDULA Y DE TARJETA DE IDENTIDAD DE MI HIJA..”

Y, de acuerdo con la misión y funciones administrativas de la Dirección de Transferencias¹, brindamos respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

¹ Establecidas en el artículo 26 A del Decreto Distrital 607 del 2007, adicionado mediante el artículo 4° del Decreto Distrital 113 del 2023.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 647 de 2025..



Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
<p>Personas con Discapacidad Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.</p> <p>Monto: \$190.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categorías A, B, C1-C9. 	<p>Personas Mayores Personas mayores de 60³ años.</p> <p>Monto: \$150.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categorías A, B, C1. Instrumento para pagadarios. Transición desde Apoyos Económicos A y B.
<p>Jóvenes</p> <p>Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral.</p> <p>Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categorías A, B, C1-C9. 	<p>Pasajes Gratis</p> <p>Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave.</p> <p>Monto: Entre 1 y 22 pasajes gratis.</p> <p>Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.</p>

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.



II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.

Pobreza Extrema

Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana.

Monto: Entre \$92.000 hasta \$472.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categoría A.
- Instrumento para pagadarios.

Primera Infancia

Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es **condicionada** a la matrícula y asistencia a:

- Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social.
- Colegios distritales (Bogotá): grados prejardín, jardín y transición.

Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1 a C9.

Educación

Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es **condicionada** a la matrícula y asistencia a:

- Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras.
- Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social.

Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B.

Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
En dispersión	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
Exitoso	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
Rechazado	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.



2. Componente de Educación

A partir de julio de 2025, la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado incluye el componente condicionado de Educación, dirigido a hogares con niños, niñas y adolescentes de 7 a 19 años. El monto de la ayuda depende de la categoría del Sisbén y las características del hogar, con un valor máximo de \$300.000 mensuales.

Grupo de clasificación en Sisbén	Monto básico		Montos diferenciales (El valor máximo que se puede recibir por concepto de monto diferencial es de \$30.000 por niño o niña)		Monto máximo que podría recibir el hogar por cada niño o niña que cumple la condicionalidad
	Primaria, Secundaria, Aceleración y Centros Crecer	Media (10° y 11)	Pertenencia a un hogar con víctimas del conflicto	Niño o niña con discapacidad	
Sisbén A	\$ 60.000	\$ 70.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 100.000
Sisbén B	\$ 40.000	\$ 50.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 70.000
Monto máximo que podría recibir el hogar por este componente (incluye todos los miembros que cumplan la condicionalidad): \$300.000.					
Este componente NO pagará transferencias en los periodos de vacaciones: el mes de diciembre miembros en los Centros Crecer, los meses de junio y diciembre para miembros en colegios distritales.					

3. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global⁴, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente	Sisbén IV
Categoría	B05

Miembros

- Daniel Ricardo Sosa Cabrejo 44 años
- Viviana Ximena Ricaurte Cupasachoa 32 años
- Justin Styfen Sosa Ricaurte 13 años

4. Componentes aplicables al Hogar

El hogar mencionado fue beneficiario el componente del componente Educación. En ese sentido,

⁴ Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).



ha recibido las siguientes transferencias:

Transferencias 2025. Componente: Educación				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Viviana Ximena Ricaurte Cupasachoa	Exitoso	07 /2025	Daviplata	\$40.000

De acuerdo con lo anterior y una vez verificada la información de su hogar, nos permitimos informar que, el menor **Justin Styfen Sosa Ricaurte** cumplió con la condicionalidad necesaria para acceder a la transferencia correspondiente por lo cual se generó el pago del ciclo 7(julio) 2025.

Sin embargo, una vez verificada la información registrada en la base de datos de la entidad, nos permitimos informarle que el menor Justin Styfen Sosa Ricaurte, desde ciclo 8(agosto) 2025, registra con una **inconsistencia relacionada con la base de datos del Sisbén.**, por lo que no realizó el pago respectivo a los demás ciclos.

Para resolverla, deberá dirigirse a uno de los puntos de atención de la **Red CADE**, en el módulo de la **Secretaría Distrital de Planeación**, llevando copia de su documento de identidad y un recibo de agua o energía con una vigencia no mayor a tres meses, con el fin de que desde el Sisbén se adelanten los trámites necesarios para rectificar la información de la encuesta.

Una vez se corrijan las inconsistencias, la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) validará nuevamente si el hogar cumple con los criterios para ser beneficiario de las transferencias monetarias del IMG. Entre tanto, el hogar **no podrá recibir dichas transferencias**, de acuerdo con la decisión del Comité Coordinador de la Estrategia.

Es importante aclarar que la actualización de la **Base Maestra** no implica, por sí misma, ser beneficiario. Para que un hogar o persona reciba transferencias monetarias, es necesario cumplir con los criterios y condiciones establecidos en alguno de los componentes de la Estrategia IMG.

De esta manera, damos respuesta a su requerimiento conforme a los procedimientos establecidos para la gestión de solicitudes en el marco de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Cordialmente,

JENNIFER SCHROEDER PUERTO
Directora de Transferencias (E)
integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Sandra Trujillo – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias
Revisó: Tatiana Clavijo – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260310-101925-a74000-83791425
2026-03-10 11:23:14:05:00 - Página 6 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026048158

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260310-101925-a740b0-83791425

Creación: 2026-03-10 10:19:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-10 12:31:39



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

JENNIFER SCHROEDER P

Jennifer Schroeder Puerto

52907455

jschroeder@sdis.gov.co

Subdirectora

Dirección Transferencias



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260310-101925-a740b0-83791425
2026-03-10 11:23:41-05:00 - Página 7 de 8





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260310-101925-a740b0-83791425
2026-03-10 12:31:41-05:00 - Página 5 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026048158

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260310-101925-a740b0-83791425

Creación: 2026-03-10 10:19:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-10 12:31:39



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jennifer Schroeder Puerto jschroeder@sdis.gov.co Subdirectora Dirección Transferencias	Aprobado	Env.: 2026-03-10 10:19:28 Lec.: 2026-03-10 12:30:42 Res.: 2026-03-10 12:31:39 IP Res.: 186.84.21.33 Canal: AZSign